



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Decreto. –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros con autorización de residencia permanente, la Teniente de Alcalde, por la delegación del Excelentísimo Sr. Alcalde que me está conferida por la legislación vigente.

Vengo a disponer. –

Dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas:

NICOLAE POPAN	CALLE DEL FRONTON, 2 01 D	25/09/1972
LUIS PEREZ DIAZ	CALLE CONDESA MENCIA, 108 03 C	01/01/1971
NOURA MELHAOUI	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 7 01 C	07/09/1988
ABDERRAHMANE MARMI	CALLE SAN FRANCISCO, 34 01 DR	02/04/1959
YESICA MARIA VELASCO DIAZ	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 22 03 C	04/01/1986
PABLO MARCELO FELICITA QUINAPALLO	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 3 04 C	22/11/1970

Fichero: A14.

Total bajas: 6.

En Burgos, a 11 de junio de 2015.

Ante mí,
El Vicesecretario General,
Francisco Javier Pindado Minguela

El Alcalde-Presidente,
P.D. la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado